
EN PORTADA

DE ANIMALES Y ANIMALISMOS

Disminuir el dolor existente en el mundo o al menos no aumentarlo voluntariamente parece una exigencia implícita en las relaciones morales, y no hay por qué excluir de este propósito a los animales que puedan experimentarlo.

AUGUSTO KLAPPENBACH

No está de más recordar que los seres humanos no somos los únicos animales en este mundo y hablar un poco de nuestros parientes. Nuestra sufrida humanidad es solo una entre millones de especies, y comparándola con la mayoría es una recién llegada. Y si bien tenemos razones para ufanarnos de nuestra superioridad sobre todas las demás, no faltan tampoco argumentos para demostrar que somos los únicos capaces de provocarnos daño a nosotros mismos y al resto del mundo con plena consciencia de lo que hacemos. Pero no se trata aquí de cultivar vanaglorias ni culpas, sino de reflexionar acerca de las relaciones que mantenemos con estos otros habitantes del planeta.

Aunque ya hay precedentes entre los viejos griegos y en la filosofía budista, hace poco tiempo que han proliferado en occidente movimientos de defensa de los llamados “derechos de los animales”, entre los cuales el *Proyecto Gran Simio* propone reconocer a chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes derechos morales y jurídicos, incluyendo el derecho a la vida, a la libertad individual y la prohibición de la tortura. Incluso existe en España un Partido Animalista cuyo programa propone la prohibición de la caza, el *sacrificio cero* de animales y el fomento de la dieta vegetariana, entre otras cosas. Nadie –casi nadie– duda de que los animales merezcan un trato correcto y se eviten crueldades innecesarias. El problema radica en atribuirles “derechos”, concepto que conviene examinar más despacio, y eximirles de la inevitable cuota de sufrimientos que implica cualquier vida animal o humana.

No me refiero aquí al sentido jurídico del término, que dejo a los especialistas, sino a su significado moral. La pregunta es: ¿la atribución de derechos se limita a la especie humana o debe extenderse a otras especies animales, y en ese caso a cuáles? ¿Pueden fundamentarse en “derechos de los animales” las exigencias de un trato razonable para evitarles sufrimientos innecesarios?

Peter Singer y Richard Dawkins, por ejemplo, señalan que un simio adulto tiene un sistema cognitivo superior en mucho al de un bebé humano, y mientras al primero no lo reconocemos como sujeto de derechos, se lo reconocemos al segundo. Acusan de “especistas” a

quienes eligen arbitrariamente la propia especie como sujeto de la atribución de derechos. Lo cual nos lleva a la cuestión del límite: ¿en qué punto de la escala biológica comenzarían estos derechos que reclama el Proyecto Gran Simio y los grupos animalistas en general? ¿Por qué atribuirlos solamente a las especies mencionadas y no extenderlos, por ejemplo, a elefantes, delfines y hasta a inteligentes animales domésticos? Y más aún: ¿por qué condicionar su atribución a la complejidad de su sistema cognitivo, teniendo en cuenta que los derechos humanos se deben reconocer de igual modo a los humanos más inteligentes así como a los niños y los dementes? ¿Llegaríamos por este camino hasta los insectos, como postulan algunas sectas orientales que barren con una escobilla el camino que van a recorrer para evitar pisarlos?

Creo que una discusión en estos términos no clarifica el problema: no se trata de comparar aspectos biológicos y mucho menos principios metafísicos sino de comprender el papel que cumplen los animales en el desarrollo histórico de nuestras sociedades. No es la naturaleza la encargada de adjudicar derechos sino las sociedades humanas a través de su historia. Creo que la respuesta debe dejar de lado cualquier esencialismo, incluso el biológico: la atribución de derechos es el resultado de un proceso histórico durante el cual se van decantando normas que regulan las relaciones sociales. Los derechos humanos no se fundamentan en una inexistente y eterna naturaleza metafísica ni en una mera convención arbitraria y caprichosa: constituyen el poso, el decantado de muchos siglos durante los cuales las relaciones sociales se han desarrollado y han generado nuevas normativas. Y el trato a los animales sigue el mismo proceso. Así como en el neolítico era absurdo hablar del derecho a la libertad de expresión, hasta hace poco tiempo no se planteaba la posibilidad de que los animales recibieran otro trato que el de meros instrumentos de usar y tirar al servicio de las necesidades humanas. Y en algunas sociedades los derechos de que disfrutaban ciertos animales no se debían a consideraciones morales ni compasivas sino a propiedades más o menos mágicas de las cuales se los suponía investidos. Se trata de ver si en nuestras sociedades occidentales algo ha cambiado.

La ética y los animales

La ética ha nacido de las relaciones entre personas. Progresivamente se ha ido abriendo paso el reconocimiento de la alteridad, es decir, de que los demás no son meros instrumentos sino que gozan del carácter de lo que Kant llamaba “fines independientes” y por lo tanto son dignos de respeto. Y la razón de este reconocimiento es que los seres humanos constituyen la única especie que posee una conciencia de sí misma capaz de reclamar ese reconocimiento, de afirmarse como portadora de exigencias tales como la dignidad personal y el rechazo a la instrumentación y a exigir que esa condición sea reconocida por los demás. Y si a esto se le quiere llamar “especismo” hay que aceptarlo, pero aclarando que en este caso la especie no está definida por un código genético ni por razones metafísicas sino por la historia de su vida social. Negar esos derechos a un semejante que los exige implica contradecir un principio fundamental de la ética: la universalidad. Porque en la medida en que cada uno exige ser reconocido, la racionalidad moral exige que ese reconocimiento se extienda a todos los demás, en la medida en que la razón en que se fundamenta es la misma, incluso cuando se refiere a aquellos que por razones accidentales no pueden exigirlo, como los niños y los dementes. En estos casos porque la evolución ética de nuestra especie no se limita a las relaciones entre individuos sino que surge de grupos sociales, que incluyen a aquellos incapaces de reivindicar por sí mismos los derechos que les corresponden pero que han nacido en ese grupo y pertenecen a él.

Los animales, incluso los que se suelen llamar “superiores”, no demuestran en su conducta esa misma exigencia; muchos de ellos luchan por la conservación de su vida, la defensa de su especie, la supremacía y el poder y hasta la búsqueda de afecto, pero no parecen reconocer a todos los miembros de su especie derechos equivalentes ni reclamar un trato que vaya más allá de sus intereses empíricos. Y a lo largo de toda la historia han cumplido el papel de fuentes de alimentación y fuerza de trabajo al servicio del hombre, mientras algunos han sido adoptados como sumisos compañeros domésticos y no dan señales de cuestionar ese papel. Todo ello aceptando que en algunos casos se

atisban actitudes que se asemejan a conductas humanas más complejas, pero que no pasan de ser rasgos ocasionales y de difícil interpretación.

¿Derechos animales?

Desde este punto de vista creo que no puede hablarse estrictamente de “derechos de los animales”, lo cual no quita que tengan “derecho” a ser tratados de modo diferente a los objetos inanimados. Los animales no son meras “cosas”: son vivientes dotados en muy distintas medidas de grados de percepción de sí mismos y de su medio ambiente, y las especies más complejas son capaces de respuestas inteligentes de adaptación al medio así como de sentimientos como el afecto, la alegría, el miedo, la ira, el estrés. Y así como el embrión humano debe gozar de una mayor protección moral y jurídica a medida en que se aproxima a ser titular de todos los derechos en el momento de su nacimiento (como reconoce la ley de plazos en el tema del aborto), las especies animales merecen a una protección similar que les evite sufrimientos inútiles y tratos degradantes a medida en que ascienden en la escala biológica y son capaces de gozar y sufrir, cada uno a su manera. El sistema nervioso de un mosquito o una hormiga no parece que justifique una especial protección de esos insectos ante un sufrimiento que quizás ni siquiera existe, aunque a algunos haya que protegerlos por razones medioambientales. Pero un chimpancé, un perro o un delfín se acercan mucho a compartir las razones por las cuales tratamos de evitar males inútiles a nuestros semejantes humanos. Como decía Orwell, “algunos animales son más iguales que otros”.

Por supuesto que esto no se puede demostrar científica ni teóricamente, como sucede siempre que se habla de cuestiones morales. Pero teniendo en cuenta que la vida en este mundo incluye necesariamente una dosis de sufrimiento

● Convertir en una fiesta la tortura introduce en la vida cultural un modelo poco compatible con las relaciones sociales que se esperan de una sociedad civilizada

y dolor –necesaria en ocasiones, si no se quiere evitarla cayendo en la estupidez– no parece una propuesta descabellada el intento de evitar aumentarla innecesariamente, incluyendo en este propósito a los animales. Esto no implica aplicar los mismos criterios que en las relaciones sociales. Por ejemplo: privar de la libertad a una persona constituye un atentado contra su condición humana. Pero ¿se puede extrapolar esta afirmación a los animales? Seguramente encerrar a una fiera salvaje en un circo durante años donde apenas se puede mover le producirá un estrés considerable, que debe evitarse. Pero mantenerla en un zoológico diseñado a su medida en el cual tengan satisfechas sus necesidades de comida, agua y atención veterinaria quizás sería motivo para que el animal lo agradeciera, si fuera capaz de hacerlo. En cualquier caso, no sabemos hasta donde llegan las preferencias y rechazos entre las especies animales, pero podemos estar seguros de que no son idénticas a las nuestras. Y dudo de que la libertad y el reconocimiento de su dignidad tal como la entendemos nosotros sea una de sus aspiraciones.

El trato a los animales

Quizás la respuesta a estas cuestiones haya que buscarla en el sentido común, renunciando a encontrar fundamentaciones absolutas. Teniendo en cuenta que toda vida consciente implica una cuota de dolor y sufrimiento, no parece que exista una obligación moral de evitar que los animales paguen, como nosotros, una parte de este tributo, por ejemplo trabajando en beneficio de sus amos o incluso sirviendo para su alimentación, aun cuando esto incluya cierto sufrimiento. En particular, provocar la muerte de un animal no es un hecho comparable a sacrificar una vida humana. Matando a un animal no se frustra un proyecto vital sino que simplemente se abrevia una rutina. El animal no es un “ser para la muerte”: la muerte no forma parte de su vida, como nos sucede a nosotros, simplemente es el final. Que ese final se adelante en un viviente cuya vida no tiende a una superación ni a culminar proyectos iniciados no implica necesariamente un mal para él e incluso puede evitarle males peores si esa muerte se le provoca

de modo que le evite sufrimientos innecesarios. La afirmación de Epicuro de que la muerte no existe ni para los muertos (porque ya lo están) ni para los vivos (porque todavía no ha llegado) resulta válida para los animales, aunque sea engañosa si se la aplica al ser humano, para quien la muerte está presente a lo largo de su vida.

Pero el mismo sentido común que reconoce el papel instrumental de las especies animales y su aprovechamiento para la alimentación y el trabajo humano exige que no se les someta a sufrimientos innecesarios. Sin necesidad de compartir el utilitarismo de Singer, disminuir el dolor existente en el mundo o al menos no aumentarlo voluntariamente parece una exigencia implícita en las relaciones morales y no hay por qué excluir de este propósito a los animales que puedan experimentarlo. El discutido tema de las corridas de toros es un buen ejemplo. Algunos animalistas se exceden en sus argumentos: las corridas no son “crímenes” ni “asesinatos” y tampoco el ejemplo más extremo de maltrato animal. Pero convertir en una fiesta la tortura sistemática de un mamífero capaz de sentir dolor físico, miedo y estrés sin otro objetivo que la diversión de quienes la contemplan no parece una actividad consecuente con el modelo de una convivencia deseable entre los seres vivientes que habitan este mundo. Es verdad que el aficionado que asiste a una corrida no lo hace para gozar con el dolor del animal sino que más bien lo pasa por alto. Y también es cierto que el ritual que acompaña a ese dolor y sufrimiento tiene un considerable valor estético, reconocido por muchos artistas, como también tuvieron ese valor muchas batallas y catástrofes convertidas en inspiración de obras de arte. Pero de ahí a provocar ese sufrimiento intencionadamente hay una gran distancia, que lleva a cuestionar esa relación entre la estética y la ética acuñada en la frase de Valverde: *nulla aethetica sine ethica*. Como tampoco es de recibo el argumento de que los toros de lidia viven una vida privilegiada durante los años que preceden a la corrida. No parece que ese privilegio que ellos no han pedido deba pagarse con la tortura final: siguiendo ese razonamiento parecería que infligir dolor a un viviente que ha gozado en su vida es más tolerable que hacerlo con otro que lo ha pasado peor. Y todo ello sin hablar de

crueldades más salvajes y aún menos estéticas, como la lenta tortura del “toro de la Vega” y otras formas de maltrato de animales cuya única “utilidad” consiste en un momento de diversión popular, o peor aún, en la satisfacción de tendencias sádicas, como sucede con el sacrificio de los perros de caza inútiles para el servicio.

Porque pese a que se trate de animales, el trato que les dispensemos tiene consecuencias en la sociedad humana. Desde un punto de vista cultural, esa relación entre la provocación del dolor y la diversión o el goce estético al contemplarlo –o al menos a tolerarlo– tiene unas repercusiones pedagógicas que no se limitan solamente a la infancia. La tortura no ha desaparecido de nuestras sociedades, pero al menos casi nadie se atreve a defenderla –solo el presidente de los Estados Unidos–. Y la razón de su indignidad no radica solamente en la compasión hacia la víctima sino en sus efectos en los victimarios: convertir en una fiesta la tortura introduce en la vida cultural un modelo poco compatible con las relaciones sociales que se esperan de una sociedad civilizada y convierte en aceptable el disfrute ante el sufrimiento ajeno, aunque se trate del sufrimiento animal. Por supuesto que las corridas de toros y similares no son equiparables a la tortura de seres humanos. Pero la analogía, cuando se trata de animales cercanos a la sensibilidad de nuestra especie, parece suficiente para evitar institucionalizar y fomentar esas supuestas fiestas. Un problema distinto es el tratamiento jurídico de este tema. Parece claro que deben existir leyes que penalicen el maltrato animal, pero es más complejo el problema de sus límites, tratándose de un tema que depende en gran medida de la sensibilidad del conjunto de la sociedad. Como en tantos problemas, quizás no se pueda equiparar el aspecto moral con su formulación legal. En cualquier caso, este es otro tema. 🐾

AUGUSTO KLAPPENBACH ES PROFESOR DE FILOSOFÍA DE INSTITUTO.